Informe relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre n.º 2).

En relación a los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo XII del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la contratación del Servicio de Acogimiento Residencial de Menores bajo el régimen de concierto social mediante procedimiento abierto, realizaremos los informes de valoración de los proyectos de las entidades que se presentan en la licitación.

LOTE 12

Entidad "FUNDACIÓN SAMU"

El Proyecto Integral de Centros de Protección de Menores presentado por dicha entidad, recoge todos los apartados solicitados en el Anexo XII:

1. Descripción del Proyecto: Hasta 5 puntos.

El proyecto presentado no describe el programa que corresponde a dicho Lote (Residencia básico) definiendo las características de un programa de Atención Inmediata.

Puntuación obtenida: 0 puntos.

2. Descripción de los recursos materiales y de las instalaciones de la entidad: Hasta 7 puntos.

La entidad dispone de unas instalaciones con espacios diferenciados y con una distribución y aprovechamiento acordes al programa presentado y cuya ubicación geográfica es accesible a los recursos comunitarios y no se encuentra en zonas de exclusión social. El domicilio del CRB no se encuentra ubicado en la zona establecida en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (Cinturón Agroindustrial) sino que se ubica en la localidad de Villablanca (Zona Costa)

Puntuación obtenida: 0 puntos.

3. Objetivos generales y específicos del proyecto: Hasta 7 puntos.

Los objetivos no están adaptados a la población a atender, limitándose a una población adolescente. El enfoque de los mismos, no se corresponde con el programa de un CRB estando más orientado a la población de un COILS(Centro de Orientación e Inserción Laboral y Social).

Puntuación obtenida: 0 puntos.

4. Metodología: Hasta 10 puntos.

Contiene 13 páginas (máximo 10 páginas según el Anexo IX).

Puntuación obtenida: 0 puntos por superar el máximo de páginas.

C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva.
Teléf. 959 005700. Fax 959 005772

5. Organización general del centro: Hasta 9 puntos.

La estructuración de la vida cotidiana no está desglosada por tareas sino por talleres y actividades programadas que se integran en una programación anual sin describir la organización de la vida cotidiana del centro (horarios, actividades escolares, higiene, comidas, ocio, etc.) Está enfocado únicamente a una población adolescente cuando en un centro residencial básico pueden convivir menores de 0 a 18 años. .

Puntuación obtenida: 4 puntos.

6. Evaluación del proyecto: Hasta 7 puntos.

Evaluación solo centrada en los menores, sin evaluar los recursos materiales, los recursos humanos, los instrumentos de trabajo y demás elementos que intervienen en el funcionamiento del centro, no apreciándose la totalidad de aspectos a evaluar.

Puntuación obtenida: 3,5 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 7,5 PUNTOS
(NO SUPERA EL UMBRAL DE PUNTUACIÓN).

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES

C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva.
Teléf. 959 005700. Fax 959 005772